



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80-1958

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 pias. línea
Pagos por adelantado.

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 *

Año 1965

Sábado 20 de noviembre

Número 265

DIPUTACION PROVINCIAL

A los Ayuntamientos

Se pone en conocimiento que en el día de la fecha, y por mediación de la Caja de Ahorros Municipal, y del Círculo Católico, de Burgos, se les remiten las cantidades del 10 por ciento de la riqueza provincial, correspondientes al tercer trimestre del año actual de 1965.

Lo que se comunica, al objeto de que por los señores Alcaldes se ordene el envío de las oportunas Cartas de pago, justificativas de haber sido hecho su ingreso en arcas municipales, en la inteligencia de que si no se reciben en esta Depositaria dichas cartas de pago, se tendrá en cuenta a la remisión de lo que corresponda en el 4.º trimestre por el mismo concepto.

Burgos, 13 de noviembre de 1965.
El Presidente Pedro Carazo Carnicero.— El Depositario, Cándido La-calle Romero.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Juan Molina Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se harán mención se ha dictado Sentencia, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento: Sentencia.— En la ciudad de Burgos, a catorce de oc-

tubre de mil novecientos sesenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, y seguidos entre partes; de la una, como demandante-apelante don Antonio Santiago de la Cruz González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, representado en esta instancia por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Eugenio Romera Pascual, y de la otra, como demandada - apelada, Hilaturas de Riaza, S. A., con domicilio social en Sepúlveda, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco, dictó el Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, en nombre y representación del actor don Antonio Santiago de la Cruz González, contra la sentencia dictada, en los autos a que se contrae el presente recurso, por el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, en trece de abril de mil nove-

cientos sesenta y cinco, debemos revocar y revocamos indicada resolución, y en su lugar declarar como lo hacemos la nulidad del juicio ejecutivo promovido por el actor contra la sociedad demandada Hilaturas de Riaza S.A., sin hacer especial mención sobre las costas devengadas en ninguna de las dos instancias al no apreciar temeridad o mala fe en la postura procesal adoptada por los litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y se notificará personalmente al demandado ausente ante el Tribunal, si así lo pidiere la parte contraria en el plazo de quinto día, y en otro caso por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Cernán Cabeza.—Juan Calvete.—Roberto Hernández.—Antonio Nabal.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Por mi compañero señor Molina, (ilegible).

4.968.—D-378.00 PTAS.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 29 de octubre de 1965, el Jefe de la Sección 1ª de la subdi-

rección de Montes y Política Forestal, me comunica lo que sigue:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 262 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominada "Arriba y Abajo", de la pertenencia y término municipal de Santo Domingo de Silos y cuyo deslinde administrativo fué aprobado por O. M. de 22 de julio de 1964.

Resultando: Que, autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedan establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los hitos proyectados; extendiéndose las correspondientes actas suscritas por todos los presentes, habiéndose negado a firmar la correspondiente al día 17 de diciembre de 1964 la comisión del Ayuntamiento de Contreras por no serles admitidas por el Ingeniero Operador reclamaciones acerca de cuestiones del deslinde relativas a la servidumbre de paso de ganados a favor del Ayuntamiento de Contreras establecida entre los piquetes del deslinde número veinticuatro y veinticinco.

Resultando: Que, durante el plazo hábil de período de vista al que se dio la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación según certifica el ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Considerando: Que, en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos; habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el "Boletín Oficial", de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que, la reclamación formulada por los representantes del

Ayuntamiento de Contreras no se refería a la práctica del amojonamiento sino al deslinde y no fue mantenida durante el período de vista del expediente, lo que hace suponer su asentimiento.

Considerando: Que, con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria anteriormente citada, queda debidamente cumplimentada.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslinde y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Burgos, tiene el honor de proponer a V. E. se de por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado "Arriba y abajo" de la pertenencia y término municipal de Santo Domingo de Silos y que figura incluido con el número 262 en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos".

La presente resolución, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de noviembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José Barrios Marlasca, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, en la finca número 109, de la calle Vitoria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peli-

grosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 9 de noviembre de 1965.
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

5045- D 148,50

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario número dos del actual ejercicio de 1965, formado para llevar a efecto las obras de construcción de ocho viviendas para los señores Maestros de Enseñanza Primaria de esta ciudad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de los artículos 683, 696 y 698, todos ellos de la vigente Ley de Régimen Local.

Salas de los Infantes, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde José Martínez.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de pavimentación de calles, queda expuesto al público dicho documento

en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Hontoria del Pinar, 12 noviembre de 1965.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras del servicio de abastecimiento de aguas de esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Guadilla de Villamar, 10 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Honorato Fuentes Ruiz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cogollos

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el arriendo de la vivienda y casa taberna con cuerdas y bodegas, por el plazo de cuatro años, en la cantidad de cuarenta

mil pesetas, propiedad de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse por los licitadores durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores, para optar a la subasta consignarán en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional el 2,50 por 100 del tipo que sirve de base, el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, reintegradas con 5 pesetas del Estado y 3 de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de ese anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último día hábil en el que terminen los veinte días hábiles.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del último día hábil de admisión de proposiciones.

De quedar desierta esta primera subasta se repetirá la misma cada diez días hábiles, con las mismas condiciones y horas.

Modelo de proposición

Don....., de... años, natural de....., con residencia en....., provincia de... .., calle....., número...., y con carnet de identidad número...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número...., de fecha..... para el arriendo de la casa-taberna y vivienda, de la pertenencia del Ayuntamiento de Cogollos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en número y letra), por los cuatro años. (Fecha, firma y rúbrica).

Cogollos, 8 de noviembre de 1965. El Alcalde, Saturnino Abad.

Junta vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a los 20 días hábiles a partir del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las 12 de su mañana, se celebrará la subasta de maderas de 501 pinos pinaster que hacen un volumen de 249 metros cúbicos y 61 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de 114.490 pesetas, en el Salón de Actos de esta Junta, sujetándose a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto.

Igualmente se celebrará el mismo día, a la una de su tarde, la subasta de pastos de los montes "El Barrio" y "Los Hoyos", donde podrán pasar 31 vacuno y 17 mayor, reducidos a lanar 286, en la tasación de 4.592 pesetas, del monte "El Barrio", y 556 del monte "Los Hoyos", que hacen un total de 5.148 pesetas.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán por segunda vez a los 10 días hábiles en las mismas condiciones.

Hozabejas, 9 de noviembre de 1965.—El Presidente, Narciso Fernández.

5.033.—D-139,50

Junta administrativa de Alarcia

Habiendo quedado desierta la subasta de 427 árboles, hayas y robles, en el monte de "Bagaza y Matarrubia", de la pertenencia de esta Junta, se anuncia nueva subasta en iguales condiciones y precio para el día 26 del actual, a las 13 horas.

La anterior fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 237, de 18 de octubre pasado.

Alarcia, 16 noviembre de 1965. El Presidente de la Junta, Marcelo Oca.

5.278.—D 72,00

Juntas vecinales de San Martín y Mambliga de Losa

Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas que a continuación se indican, de nuevo se vuelven a

anunciar para el día 30 del actual mes de noviembre, cuyas subastas se celebrarán en la Sala del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, sita en la localidad de Fresno de Losa, y hora de las 10 y 11 de su mañana.

Las plicas se recibirán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, desde el día de la publicación del presente anuncio hasta las 13 horas del día anterior a la subasta.

Primera: Una de 212 hayas maderables, con un volumen de 176 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte denominado "Escabroso", de San Martín de Losa, tasada en pesetas 197.617, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

Segunda: Otra de 212 pinos maderables, con un volumen de 107 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "El Toyo", de Mambliga de Losa, tasada en 80.840 pesetas, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

En el caso de que dichas subastas quedasen desiertas, sin nuevo anuncio, volverán a celebrarse a los diez días hábiles de la celebración de las mismas, en las mismas condiciones que anteriormente se expresa.

Los Presidentes: Dionisio Angulo y Esteban Olabarrieta.

5279—D.—189,00

Comunidad de Regantes «San Pantaleón», de Terrazas

En virtud de lo dispuesto en el número 4 de la instrucción aprobada por R. O. de 25 de julio de 1884, modificada por la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1941, y según preceptúa el decreto de 17 de julio de 1944 y Orden de la Presidencia de 23 de marzo de 1945, se convoca, de acuerdo con la vigente legislación de aguas, a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas, incluidos los industriales que de algún modo las utilicen del río Arlanza, término de "Vaqueriza", a la reunión que al objeto de examinar los proyec-

tos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego que ha de regir en esta Comunidad, la que tendrá lugar el próximo día dieciséis de diciembre, y hora de las doce, en el Salón de Actos de esta Junta administrativa.

Terrazas, 15 noviembre de 1965. El Presidente de la Comunidad, Teodomiro Mambillas.

5.281—D.—126,00 ptas.

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con

arreglo al pliego de condiciones administrativas generales y facultativas del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, económico-administrativas aprobados por estas Juntas, observaciones insertas en el Plan de aprovechamientos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintinueve días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial", de la provincia, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan, en el monte Sierra Campiña, de las pertenencia de estas Juntas:

Hora	Arboles	METROS CUBICOS		Tasación	Tramo
		Madera	Leña		
11	200 pinos silvestres marcados ..	207	68	273.387	III
11,30	200 pinos silvestres marcados ..	174	64	229.612	III
12	150 pinos silvestres marcados...	169	54	223.224	III
12,30	200 hayas maderables marcadas.	216	118	180.189	V
13	Pastos para 850 cabezas de ganado lanar en la tasación de 15.300 pesetas.				

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, con arreglo al modelo que a continuación se expresa, hasta las catorce horas del día anterior al que corresponda la subasta.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha, (... pinos con metros cúbicos y metros cúbicos de leñas) en el monte

"Sierra Campiña", de la pertenencia de Huerta y Tolbaños de Abajo, ofrece la cantidad de pesetas.

Huerta de Abajo, a .. de de 1965.

El Interesado,

Huerta de Abajo, 15 de noviembre de 1965.—El Presidente, Benigno García.

5.234.—D.—369,00 ptas.

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 1516, e imitaciones a plazo fijo números 113 y 142, de Miranda de Ebro.

Plazo para oponerse: 15 días.

5284—D.—31,50